



DIRECTIVA N° 018-2013-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRE TACNA

I. FINALIDAD

Brindar orientaciones técnico pedagógicas a las instituciones educativas públicas del nivel secundaria para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRE Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1 GENERAL:

Contribuir a prevenir y reducir el consumo de drogas en la Región Tacna.

2.2 ESPECÍFICOS:

- Contribuir a que las familias incrementen habilidades parentales como factor de protección para prevenir el consumo de drogas.
- Contribuir en los escolares de nivel secundario a incrementar habilidades psicosociales.

III. ALCANCE

- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
- Gobierno Regional de Tacna.
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección Regional de Salud.
- Unidad de Gestión Educativa de Tacna, Tarata y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas públicas del nivel secundaria seleccionadas.

IV. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 0824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de organización y Funciones de DEVIDA.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus Reglamentos.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

- Resolución Ministerial N° 431-2012-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Tacna en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de la Tutoría y Orientación Educativa en la Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de Cooperación Internacional destinados a la Lucha contra las Drogas para: (I) enfrentar todos los problemas derivados del consumo y dependencia, con las armas de una educación preventiva y el tratamiento multidisciplinario; (II) anteponer el ejercicio de la ley al desafío del Tráfico Ilícito de Drogas y su cadena delictiva, y (III) propiciar la solución al problema nacional de la producción de cultivos para fines ilícitos, principalmente el de la hoja de coca, para usos no tradicionales, ni industriales
- 5.2. La Resolución Directoral N°0343-2011-ED, Directiva que norma las actividades de la Tutoría y Orientación Educativa en la Educación Básica Regular, estableciendo cinco programas de prevención psicopedagógica siendo una de ellas Promoción para una vida sin Drogas.
- 5.2.1. **El Programa de Promoción para una vida sin Drogas** promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades, la práctica de valores, estilos de vida saludables y la toma de decisiones responsables para evitar y/o retrasar el consumo de drogas, así como para disminuir los riesgos o daños una vez ocurrido el Consumo. Las acciones del programa: Promoción para una vida sin drogas, se desarrolla en el marco de la Campaña Educativa Nacional "Estudiantes Sanos, Libres de Drogas" R.V.M. N°004-2007-ED.

5.3 DE LAS RESPONSABILIDADES:

5.3.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, realizarán las siguientes acciones:

- Capacitar a docentes como facilitadores
- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas seleccionadas para la organización e implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la población escolar del nivel secundario.
- Realizar la presentación del programa de prevención del consumo de drogas dirigido a directivos, docentes, tutores y otros miembros de la comunidad educativa.



- Capacitar a los docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la tutoría.
- Garantizar la aplicación del programa de prevención del consumo en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Formar a líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.
- Garantizar el desarrollo de acciones preventivas por los líderes estudiantiles.
- Capacitar en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
- Realizar el monitoreo y seguimiento del programa con Especialistas de TOE de la DRSET, UGELs Tacna, Tarata, Jorge Basadre, Coordinador Técnico y facilitadores del programa.

5.3.2 Los Directores(as) de las instituciones educativas seleccionadas, en cumplimiento de los objetivos del programa, se comprometen a:

- Designar un coordinador de tutoría u otro docente para el apoyo en la conducción de las acciones a desarrollar.
- Promover en la comunidad educativa la inclusión en los documentos de gestión (PEI, PCI y PAT), contenidos y estrategias de prevención del consumo de drogas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
- Brindar las facilidades al profesional designado por la DRSET para el desarrollo del programa.
- Brindar las facilidades y apoyar a los docentes tutores involucrados en el desarrollo del programa, estableciendo los estímulos correspondientes por su trabajo.
- Brindar facilidades para el uso de espacios en la institución educativa con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo. Incluso si fuera necesario fuera del horario escolar.
- Garantizar el uso adecuado del ambiente e implementos para el desarrollo de los talleres socioeducativos.
- Difundir el programa y comprometer la participación de la comunidad educativa en las actividades programadas.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 En el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, la Dirección Regional Sectorial de Educación como unidad ejecutora, realizará las siguientes actividades:

- Capacitación a docentes de las IIEE sobre metodología y aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
- Aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites por parte de los docentes capacitados
- Capacitación a Docentes
- Implementación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.

6.2 El Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-2013 tendrá como ámbito de intervención a los distritos de Tacna, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Alto de la Alianza, Pocollay, Tarata, Ticaco, Tarucachi, Locumba, Ilabaya e Ite.



6.3 El número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2013 será como se indica:

- 16,424 estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas.
- 1,170 familias participantes del programa Familias Fuertes Amor y Límites.

6.4 El Equipo Técnico Regional del Programa de Prevención del Consumo de Drogas debe cumplir las siguientes metas:

PRODUCTO 2: *Familias Fortalecidas en habilidades para la prevención del consumo de drogas.*

ACTIVIDAD 1.1 CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LAS IIEE SOBRE LA METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES.

1.1.1. Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa

Se realizará 02 talleres de capacitación para la formación de facilitadores, con la finalidad de realizar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

Participarán 2 docentes por cada una de las nuevas Instituciones Educativas seleccionadas, haciendo un total de 78 personas capacitadas como facilitadores. Además, participará el coordinador técnico, así como los especialistas de TOE de la DRSET y de las UGELs involucradas, haciendo un total de 98 los participantes en el taller.

PERFIL DE LOS DOCENTES QUE SERÁN CAPACITADOS:

- Deben ser docentes de las IIEE. seleccionadas, de preferencia personal nombrado.
- Tener interés en temas de familia y adolescencia, promoción de la salud y prevención de conductas de riesgo.
- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes.
- Habilidades de comunicación interpersonal.
- Trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo.

1.1.2. Aplicación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites

Se realizará 78 aplicaciones del programa, por parte de los docentes capacitados como facilitadores del programa durante el presente año.

Cada aplicación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites, será desarrollada por 1 equipo de facilitadores (**2 docentes conforman un equipo**), en donde cada equipo realizará 2 aplicaciones con la participación de 15 familias en cada aplicación. Teniendo un total de 1,170 familias.



1.1.3. Seguimiento de las aplicaciones del programa.

Los facilitadores del programa realizarán el seguimiento y monitoreo de la programación y aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, teniendo que registrar cada visita realizada en los formatos correspondientes y elaborar informes mensuales. Dichas acciones serán supervisadas por el coordinador técnico, quien consolidará y presentará oportunamente la información.

PRODUCTO 3: *Escolares desarrollan y fortalecen sus habilidades psicosociales.*

ACTIVIDAD 3.1:

CAPACITACIÓN A DOCENTES TUTORES PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS PREVENTIVOS A TRAVÉS DE LA TUTORÍA

Para la implementación de la Actividad se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:

3.1.1 Capacitación y unificación de criterios respecto a la implementación del programa de prevención en las Instituciones Educativas

Los integrantes del Equipo Técnico Regional participarán en un (01) taller de capacitación para unificar criterios a fin de implementar el programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo y familiar.

3.1.2 Evento de presentación público del programa de prevención del consumo de drogas dirigido a directivos, docentes, tutores y otros miembros de la comunidad educativa

Se ejecutará (07) eventos de presentación pública del programa, con una duración de **4 horas cada evento**, contando con la participación de alrededor de 1300 personas entre directivos y docentes.

3.1.3 Capacitación a docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la tutoría

Se realizará un (01) taller en cada institución educativa seleccionada con una duración de 12 horas cada taller, haciendo un total de 39 talleres contando con la participación estimada de 678 docentes tutores.

3.1.4 Formación de líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas

Se realizará un (01) taller de formación de líderes por cada Institución educativa con una duración de 8 horas, para lo cual en cada institución educativa se seleccionarán 20 estudiantes, haciendo un total de 39 talleres con la participación de 780 estudiantes.

3.1.5 Acciones preventivas desarrolladas por los líderes estudiantiles

Comprende la realización de 4 acciones preventivas de sensibilización y concientización en cada Institución Educativa seleccionada por los líderes estudiantiles formados hacia sus pares



(compañeros de estudio) con la participación y apoyo de los docentes tutores. Haciendo un total de 156 acciones.

ACTIVIDAD 3.2:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

3.2.1 Gestión para la implementación del programa de prevención

Se elaborará un (01) informe cada mes respecto a la gestión implementación del POA, haciendo un total de 10 informes. La elaboración del informe estará a cargo del Coordinador Técnico, quien consolidará la información proporcionada por los facilitadores, técnico administrativo y especialistas de TOE de la DRSET y UGELS de Tacna, Tarata y Jorge Basadre.

3.2.2 Aplicación del programa de prevención del consumo en el ámbito educativo a través de la tutoría.

Se realizará 678 aplicaciones del Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo, para lo cual **cada docente tutor capacitado** de las instituciones educativas seleccionadas, **desarrollará las 12 sesiones programadas, incluidas en el Módulo IV del Programa de Prevención, de acuerdo al año de estudio que corresponde.** Por lo que se entiende que cada aplicación del programa equivale al desarrollo de 12 sesiones de tutoría por cada docente tutor.

3.2.3 Capacitación en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo (1 taller por cada IE intervenida en el 2010)

Se realizará un taller por cada Institución Educativa intervenida en el periodo 2010 (IE. Mariscal Cáceres e IE. Gregorio Albarracín), con una duración de 6 horas dirigido a los coordinadores y docentes de tutoría, con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo.

6.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS:

Durante el año 2013, el Programa de prevención del consumo de drogas beneficiará a 39 instituciones educativas públicas de la región Tacna:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	UGEL	TURNO	Nº DE ESTUDIANTES	Nº DE SECCIONES
01	Mariscal Cáceres	Ciudad Nueva	Tacna	Tarde	628	31
02	César Cohaila Tamayo			Mañana	505	22
03	Manuel A. Odría			Tarde	563	25
04	Simón Bolívar			Mañana	86	05
05	Víctor Raúl Haya de la Torre	Alto de la Alianza		Mañana	172	10
06	Don José de San Martín	Alto de la Alianza		Tarde	564	22
07	Fortunato Zora Carvajal	Alto de la Alianza		Tarde	310	17
08	Guillermo Auza Arce	Alto de la Alianza		Mañana	249	13



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

09	Manuel de Mendiburu	Alto de la Alianza	Tacna	Tarde	335	15	
10	María Ugarteche de Mac Lean	Tacna		Tarde	584	20	
11	Coronel Bolognesi	Tacna		Mañana y tarde	1488	52	
12	Jorge Martorell Flores	Tacna		Tarde	522	20	
13	Modesto Montesinos Zamalloa	Tacna		Mañana	143	05	
14	Santa Teresita del Niño Jesús	Gregorio Albarracín		Mañana	252	10	
15	Manuel Flores Calvo	Pocollay		Mañana	192	10	
16	Francisco Antonio de Zela	Tacna		Tarde	1692	60	
17	Champagnat	Tacna		Mañana	600	20	
18	Mercedes Indacochea	Tacna		Tarde	408	15	
19	Gregorio Albarracín	Tacna		Tarde	695	25	
20	Santísima Niña María	Tacna		Mañana	438	15	
21	Jorge Basadre Grohmann	Tacna		Mañana	251	12	
22	Carlos Armando Laura	Tacna		Tarde	367	15	
23	Hermógenes Arenas Yañez	Tacna		Mañana	276	10	
24	Wilma Sotillo de Bacigalupo	Tacna		Tarde	216	12	
25	Lastenia Rejas de Castañon	Tacna		Tarde	405	15	
26	San José Fe y Alegría N° 40	Alto de la Alianza		Tarde	442	15	
27	Modesto Basadre	Tacna		Mañana	733	33	
28	Luis Alberto Sánchez	Gregorio Albarracín		Tarde	686	25	
29	Jorge Chávez	Gregorio Albarracín		Tarde	863	33	
30	Enrique Paillardelle	Gregorio Albarracín		Tarde	875	33	
31	Dr. José Antonio Encinas Franco	Gregorio Albarracín		Mañana	180	8	
32	Jorge Basadre Grohmann-	Ticaco		Tarata	Mañana	38	5
33	Ramón Copaja	Tarata			Mañana	136	10
34	Coronel Gregorio Albarracín	Tarata			Mañana	110	10
35	Manuela Flor de Silva	Tarucachi		Jorge Basadre	Mañana	19	5
36	Nuestro Señor de Locumba	Locumba			Mañana	103	6
37	José Carlos Mariátegui	Ite			Mañana	180	9
38	Mariscal Guillermo Miller	Ilabaya			Mañana	69	5
39	Juvenal Ordoñez Salazar	Locumba			Mañana	49	5
				TOTAL	16,424	678	

6.6 PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

La implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas en las IIEEs. seleccionadas se desarrollará de marzo a diciembre de 2013.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Los docentes seleccionados por las IIEE. para participar de la Capacitación como facilitadores del Programa "Familias Fuertes. Amor y Límites" deben asumir el compromiso de asistir a dicha actividad durante 4 días a tiempo completo cada taller (en el horario indicado), para la elaboración del plan de aplicaciones y la ejecución de las sesiones previa coordinación con el personal directivo, jerárquico y padres de familia.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

- 7.2 Al finalizar el proceso de implementación del Programa de prevención y Tratamiento del consumo de drogas, los directores de las instituciones beneficiadas deben presentar a la DRSET el informe correspondiente adjuntando evidencias de las acciones realizadas y resultados obtenidos.
- 7.3 La Dirección Regional Sectorial de Educación, previa evaluación del informe presentado por las IIEE., reconocerá mediante Resolución de Felicitación al personal directivo, docente, administrativo y de servicio por los compromisos asumidos y el cumplimiento de productos en el marco del presente programa.

Tacna, marzo de 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN
IIEE
UGEL Tacna
Archivo

MCPC/D.DRSET
FEJP/D.DGP
CIVP/EES